



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000153/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGSU/038/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, signado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el C.P. Juan Carlos Rosales Cortés, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0859/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. C.P. Juan Carlos Rosales Cortés, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos. Para su conocimiento.

LP/ML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Oficio No. ACM/DGSU/038/2021

Asunto: respuesta a punto de acuerdo

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, CDMX a 6 de diciembre del 2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E .**

En relación al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en su sesión celebrada el día 21 de octubre del 2021, y enviado a la Secretaría de Gobierno de la CDMX, mediante oficio No. MDPPOPA/CSP/0859/2021, por el que resuelve lo siguiente:

“Primero.- se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que instruyan a las diferentes áreas a su cargo, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, promuevan la separación de residuos sanitarios, tales como: cubrebocas, guantes y caretas, en cada una de sus sedes; así como, conforme a su suficiencia presupuestal, entre la población en general dentro de sus demarcaciones; con el objetivo de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y salud del personal de limpia y recolección de residuos sólidos de esta ciudad; ya que estos han estado desde que inició esta pandemia atendiendo uno de los frentes más loables, riesgosos y necesarios de nuestra capital.

En respuesta a lo anterior me permito informar a usted de las acciones y medidas que se han desarrollado hasta el momento, en lo que refiere a la separación de los residuos sanitarios.

1.- El día 1° de abril del 2020, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y de la Secretaría de Salud (SEDESA), exhorto a la ciudadanía a separar correctamente sus residuos en orgánicos, inorgánicos reciclables, así como inorgánicos no reciclables y sanitarios, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 y proteger a los trabajadores de limpia

2.- Así mismo, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, se desarrollaron las acciones pertinentes para reforzar la correcta separación de residuos, conforme a lo establecido en la norma oficial NADF-024-AMT-2013.

Avenida México esq. Calle Guillermo Prieto, Edificio “Vicente Guerrero”,  
Planta Alta, Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P.  
05000 Ciudad de México, tel. 58141100 ext.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

3.- Esta Alcaldía, ha estado informando a los trabajadores de limpia, que la ciudadanía debe entregar sus residuos en tres fracciones: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables y sanitarios, tomando en cuenta que los cubrebocas, guantes de látex o plástico, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas, deben ir en la fracción de residuos no reciclables y sanitarios.

4.- La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, como parte del trabajo, instaló en cada parada de los camiones recolectores de residuos sólidos, mantas con las medidas de seguridad que debe observar y seguir la ciudadanía con respecto a sus residuos sólidos. Así mismo, se han reforzado las medidas de seguridad para los trabajadores de Limpia, estableciendo la capacitación necesaria para el uso correcto de guantes de trabajo (descartando el uso de guantes látex) y cubrebocas, fomentando el lavado frecuente de manos y el uso de gel antibacterial, enfatizando la importancia de mantener la sana distancia durante la recepción de los residuos y sobretodo, llevando a cabo desinfecciones periódicas a los camiones recolectores.

5.- Para conseguir los objetivos antes mencionados, nos apoyamos en la distribución de impresos en los diferentes campamentos con los que cuenta el servicio público de limpia de esta Alcaldía, siguiendo las directrices (materiales de difusión y comunicación) que al respecto emitió la SEDEMA.

6.- De acuerdo a los protocolos de salud implementados en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con respecto a todo el personal operativo y administrativo, la Dirección de Recolección y Limpia, ha establecido la verificación constante de la temperatura corporal y la ausencia de síntomas respiratorios (tos, estornudos) de todo el personal adscrito al área de limpia; en caso de que un trabajador presente síntomas similares o compatibles a Covid-19, se inicia el protocolo con el aislamiento domiciliario, monitoreando el desarrollo de su enfermedad constantemente: por otra parte, es importante mencionar que se les proporcionó el equipo de seguridad y salud correspondientes.

7.- Se les exhorto a los trabajadores de limpia a realizarse periódicamente la prueba COVID-19 en el Centro de Salud, dentro de un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Sábado. No obstante lo anterior, por instrucciones de nuestro Alcalde Adrián Rubalcava Suárez, se enfatizarán las medidas antes descritas a pesar de la evidente disminución de los contagios, ya que uno de sus principales compromisos de gobierno es el de velar por la seguridad y la salud del personal de limpia y de la ciudadanía dentro de las directrices generales de combate a la pandemia.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

No omito mencionar que se anexan copias, del material de difusión que esta Alcaldía elaboró en coordinación con la SEDEMA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. P. JUAN CARLOS ROSALES CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

Cccp- Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- pte.  
Raúl Rodríguez Álvarez.- Director de Recolección y Limpia.-pte.